



Corte Suprema de Justicia de la Nación

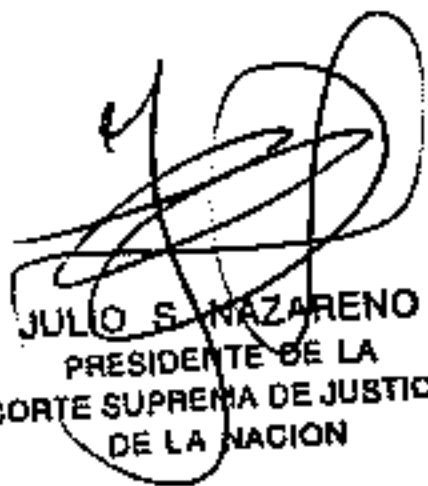
Buenos Aires, 28 de Noviembre de 2000.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 12 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 de la Capital Federal y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 701/2000, hasta el 31 de mayo del año 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente (interina) del citado tribunal, señorita María Ana Lattes; en virtud de lo normado en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR